ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 393 DE 2024

En Bucaramanga, a los DIEZ (10) días del mes de MARZO del año 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron **TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.675.932, quien actúa en calidad de Representante Legal de **SUPERLOGISTICA BGA S.A.S** como entidad Contratista con NIT. 900.751.931-9, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 393 de 2024 el cual consiste en "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	23/08/2024	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**	DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA:	SUPERLOGISTICA BGA SAS	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	900.751.931-9	
SUPERVISOR:	ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO	**CARGO:**	Profesional Universitario Servicios Básicos		
VALOR INICIAL:	$ 634.333.333	**VALOR FINAL:**	$ 905.943.333		
FECHA DE INICIO:	26/08/2024	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	15/12/2024	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	31/01/2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1048	16/08/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 634.333.333
RP	1501	26/08/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 634.333.333

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	NB-100340258	CUMPLIMIENTO	$63.433.333.30	23/08/2024	26/08/2024	15/06/2025	26/08/2024
			SALARIOS, Y PRESTACIONES	$190.299.999.90			15/12/2027	
			CALIDAD DEL SERVICIO	$126.866.666.60			15/03/2025	
			CALIDAD DEL BIEN	$126.866.666.60			15/12/2025	
RCE	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	NB-100086428	RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	$260.000.000	23/08/2024	26/08/2024	15/12/2024	26/08/2024

1.1. OTROSÍES SUSCRITOS.

CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°393 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS	PRIMERO: ACEPTAR Y AUTORIZAR la cesión del contrato de prestación de servicios N° 393 de 2024, en los términos señalados en el contrato de cesión suscrito entre COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS NIT 900.201.534-9 representada legalmente por IRIS PRADO DE LA GUARDIA identificada con cedula de ciudadanía No 43.820.415 de bello y el CESIONARIO SUPERLOGISTICA BGA SAS con NIT 900.751.931-9 representada legalmente por LUIS ALFREDO RIAÑO PABON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.675.932, expedida en Bucaramanga, trasladando a posición contractual del CEDANTE a nombre del CESIONARIO.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	29/08/24

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR ADICIONADO:	$ 0		**VALOR DISMINUIDO:**	$ 0	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1048	16/08/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 634.333.333
RP	1501	26/08/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 634.333.333

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	NB-100052068	CUMPLIMIENTO	$63.433.333.30	11/09/2024	29/08/24	15/06/25	29/08/2024
			SALARIOS, Y PRESTACIONES	$190.299.999.90			15/12/27	
			CALIDAD DEL SERVICIO	$126.866.666.60			15/03/25	
			CALIDAD DEL BIEN	$126.866.666.60			15/12/25	
RCE	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	NB-100014036	RCE	$260.000.000	11/09/2024	29/08/24	15/12/24	29/08/2024

ACTA Nro. 01 DE PRORROGA Y ADICIÓN:	**PRIMERA – PRORROGAR** el plazo PRIMERA - PRORROGAR el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato, por el tiempo comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025. SEGUNDA. – ADICIONAR al valor estipulado en la cláusula CUARTA. – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del Contrato No. 393 de 2024, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 271.610.000), (…) quedando, en consecuencia, el valor total del contrato en la suma de NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($905.943.333).			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	12/12/2024
VALOR ADICIONADO:	$ 271.610.000		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/01/2025

SOPORTE FINANCIERO ACTA 01:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1359	06/12/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 86.500.000
RP	1973	13/12/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 86.500.000
CDP	21	02/01/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 185.110.000
RP	5	02/01/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 185.110.000

SOPORTE JURÍDICO ACTA 01:

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	B-100052068 Anexo 2	CUMPLIMIENTO	$90.594.333	12/12/2024	11/12/24	31/07/2025	16/12/2024
			PRESTACIONES SOCIALES	$271.782.999			31/01/2028	
			CALIDAD DEL SERVICIO	$181.188.666			30/04/2025	
			CALIDAD ELEMENTOS	$181.188.666			31/01/2026	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

RCE	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	B-100014036	RCE	$260.000.000	12/12/2024	29/08/24	31/01/2025	16/12/2024

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula QUINTA. – FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: La ESE HUS pagará al contratista de acuerdo a las actividades de lavado, secado, planchado, acople, transporte (limpia), distribución, reparación, recolección ropa sucia y transporte de ropa sucia recibidas a satisfacción por parte de la ESE HUS, durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
26/08/2024 – 28/08/2024	CASH 309	27/09/2024	$5.160.790	27/09/2024	1829	30/09/2024	$5.160.790	$0
29/08/2024 – 30/09/2024	FVE 935	01/10/2024	$179.973.101	15/10/2024	2230	13/11/2024	$179.973.101	$0
Octubre 2024	FVE 987	08/11/2024	$180.411.378	29/11/2024	2717	26/12/2024	$180.411.378	$0
Noviembre 2024	FVE 1025	06/12/2024	$ 168.422.604	20/12/2024	N/A	N/A	$0	N/A
Diciembre 2024	FVE-1060	07/01/2025	$ 177.453.871	10/02/2025	N/A	N/A	$0	N/A
Enero 2025	FVE 1082	31/01/2025	$ 179.448.549	10/03/2025	N/A	N/A	$0	N/A

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$634.333.333
VALOR ADICIÓN DEL ACTA 01:	$271.610.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$905.943.333
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$365.545.269
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$525.325.024
VALOR REVERSIÓN RP Nro. 1501:	$9.411.589
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$5.661.451

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $ 905.943.333, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $365.545.269. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $525.325.024 y por liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander la suma de $ 5.661.451.

3. OBSERVACIONES.

El 31 de diciembre del año 2024 se realizó la reversión del saldo no ejecutado durante la vigencia 2024 del CONTRATO Nro. 393 de 2024, correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 9.411.589) M/CTE del RP Nro. 1501.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 393 de 2024 suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Acta de Liquidación al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 393 de 2024 correspondiente a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS** ($5.661.451) M/CTE.

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 393 de 2024. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
REPRESENTANTE LEGAL – SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.
CONTRATISTA

ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SERVICIOS BÁSICOS – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: **DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: **LESSLY NATHALIA RINCÓN PINZÓN**
Apoyo nivel técnico – Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.